

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

**PROGRAMA DE INSERCIÓN DE BECARIOS DE SENACYT**

**Gaceta Oficial No. 27706, del 23 de enero de 2015, por medio de la cual se publica el Reglamento de Inserción de Becarios de SENACYT**

**DIRIGIDA A:** Ex becarios de Doctorado y Post Doctorado que hayan obtenido su último grado académico a través de los Programas de Becas financiados por la SENACYT y quieran insertarse a la vida laboral en institutos o centros de investigación, empresas y universidades, en adelante, Las Instituciones, participantes de la presente Convocatoria.

**OBJETIVO:** Este programa está diseñado para insertar a la vida laboral al personal altamente calificado que está regresando al país después de haber obtenido su título de Doctorado o Post Doctorado, con Programas de Becas financiados por la SENACYT, con la finalidad de mejorar la capacidad científica, técnica y productiva de Panamá.

**INSTITUCIONES PARTICIPANTES:**

Categoría A - Universidades, Centros de Investigación y Entidades Estatales: UTP, UP, UNACHI, USMA, INDICASAT, ICGES, IDIAP, AUPSA.

Categoría B – Empresas: CENTAURI TECHNOLOGIES CORPORATION, UBICUA, S.A., ALCENIT CORPORATION, IDEATI, S.A., EMPRESAS MELO, S.A.

**ÁREAS TEMÁTICAS:** Especialidades o subespecialidades en todas las áreas prioritarias identificadas por las Instituciones participantes.

**VER LISTADO ADJUNTO DE LAS PLAZAS Y ÁREAS DE OPORTUNIDADES DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

**COMPENSACIÓN SALARIAL:** La compensación salarial que pagarán las Instituciones participantes a los ex becarios seleccionados en esta Convocatoria, en adelante Beneficiarios, será por un monto no menor a Dos Mil Quinientos Balboas (B/.2,500.00) mensuales. SENACYT otorgará subsidios económicos a las instituciones participantes según lo establecido en los Convenios de Cooperación suscritos con estas Instituciones participantes.

**IMPORTANTE:** La relación laboral es única y exclusivamente entre el Beneficiario y la institución participante (artículo 17 del Reglamento del Programa de Inserción de Becarios). En el caso de que las instituciones participantes tengan como norma interna para la contratación de personal, la presentación de requisitos no contemplados en este Reglamento ni en la Convocatoria, el Beneficiario deberá presentarlo como requisito previo al momento de iniciar su proceso de contratación.

**DURACIÓN:** La duración del subsidio económico brindado por la SENACYT a las Instituciones participantes, por cada Beneficiario del Programa, a través de un Convenio de Subsidio Económico, tendrá un plazo máximo de tres años.

**REQUISITOS**

**REQUISITOS:**

Todos los participantes de la presente convocatoria deben haber obtenido su último grado académico a través de Programas de Becas financiados por SENACYT y deberán presentar los siguientes documentos: formulario de solicitud completo, copia de cédula, hoja de vida, copia del título de Doctorado o Post Doctorado, debidamente autenticados, legalizados y traducidos al idioma español (de ser necesario), o constancia de finalización de estudios y constancia de diploma en trámite, resumen (en el idioma español) de la investigación realizada en el Doctorado o Post Doctorado, lista de publicaciones realizadas, un ensayo en el que describan el impacto esperado de su inserción laboral en la institución que aparece de número uno en su lista priorizada, tres (3) cartas de recomendación de profesionales o de docentes en el área, certificación médica de condición de salud física y mental emitida por una institución pública de salud en Panamá, copia del reglamento del programa de inserción de becarios firmado por el aspirante, Paz y Salvo de SENACYT. Los aspirantes deben entregar toda la documentación que está en la lista de verificación de la página web de SENACYT.

**FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN**

**FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:** 19 de junio de 2015

**PLAZO PARA ENTREGA DE SOLICITUD:** 21 de julio de 2015 las 3:00 p.m. HORA EXACTA

**DOCUMENTACIÓN:** La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del Programa de Inserción de Becarios de la SENACYT. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el reglamento de este programa y disponibles en la página web de la SENACYT ([www.senacyt.gob.pa/convocatorias](http://www.senacyt.gob.pa/convocatorias)). Las solicitudes deben ser entregadas en físico en las oficinas de SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá). También podrán ser entregadas en discos compactos u otros dispositivos digitales o a la dirección de correo electrónico: [inserciondebecarios@senacyt.gob.pa](mailto:inserciondebecarios@senacyt.gob.pa) hasta la fecha y hora de cierre correspondiente.

**EVALUACIÓN:** La evaluación de las solicitudes será realizada por un Comité de Evaluación formado por los representantes de las Instituciones participantes en la convocatoria. La Comisión Evaluadora Externa a SENACYT, estará encargada de realizar las entrevistas y elaborar una lista de los candidatos recomendados, que serán presentados al Secretario Nacional de SENACYT, a fin de que realice la adjudicación de los subsidios económicos para las instituciones participantes, de acuerdo con la disponibilidad de los recursos financieros asignados a El PROGRAMA.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en el (los) plazo(s) previsto(s).

**CONSULTAS:** [inserciondebecarios@senacyt.gob.pa](mailto:inserciondebecarios@senacyt.gob.pa) o al 517-0014, extensiones: 1022/1126, o al 517-0022 / 517-0126